

## CIRCULAR INFORMATIVA JUNIO / 2023

### \* ASAMBLEA DE AFILIADOS

La Asamblea de afiliados de fecha 30 de mayo de 2023, ha considerado y aprobado los temas del Orden del Día; entre otros: Estados Contables y Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2022, Presupuesto gastos y recursos para el año 2023 y fijación de nuevo valor de la cápita solidaria en 3 (tres) tramos. También se produjo la renovación de autoridades por el período 2023 – 2025:

### MIEMBROS TITULARES

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION

<u>Presidente:</u>	Farm. PERCELLO, Bibiana Beatriz	Farmacéuticos
<u>Vicepresidente:</u>	Farm. ARIAS, Rosalina Elizabeth	Farmacéuticos
<u>Secretaria:</u>	Lic. SAAVEDRA, Nuria Monserrat	Psicólogos
<u>Prosecretario:</u>	Lic. VELARDE, José Matías	Fisioterapeutas/Kinesiólogos
<u>Tesorero:</u>	MV. VARGAS, Javier Osvaldo	Médicos Veterinarios
<u>Protesorera:</u>	Lic. SARACHO, Norma Mónica	Fonoaudiólogos
<u>Vocal 1º:</u>	Lic. ROBERT, Virginia	Psicólogos
<u>Vocal 2º:</u>	Lic MENDOZA, Valeria Eugenia	Fisioterapeutas/Kinesiólogos
<u>Vocal 3º:</u>	MV. LAGOS, Juan Ignacio	Médicos Veterinarios
<u>Vocal 4º:</u>	Lic. COLQUE, Sandra Carolina	Fonoaudiólogos

#### SINDICATURA

<u>Síndico Titular 1º:</u>	Farm. GONZÁLEZ, Mónica Mabel	Farmacéuticos
<u>Síndico Titular 2º:</u>	Lic. CAUSARANO, Mirta Edith	Fonoaudiólogos
<u>Síndico Titular 3º:</u>	MV. ÁVILA, Héctor Fernando	Médicos Veterinarios

### MIEMBROS SUPLENTE

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION

<u>Vocal Suplente 1º:</u>	Farm. SAMÁN, Liliana Noemí	Farmacéuticos
<u>Vocal Suplente 2º:</u>	Lic. CONCARO, Ana Rosa	Psicólogos
<u>Vocal Suplente 3º:</u>	Lic. SIMÓN, Silvia Patricia	Fisioterapeutas/Kinesiólogos
<u>Vocal Suplente 4º:</u>	MV. BARAVALLE, Cristian Gerardo	Médicos Veterinarios
<u>Vocal Suplente 5º:</u>	Lic. SALAZAR, Graciela Susana	Fonoaudiólogos

#### SINDICATURA

<u>Síndico Suplente 1º:</u>	Lic. CARAM, Carlos Fernando	Fisioterapeutas/Kinesiólogos
<u>Síndico Suplente 2º:</u>	Lic. NOCIONI, Soledad Marcela	Psicólogos

### \* APORTES Y BENEFICIOS

- 1) Se informan los aportes y beneficios vigentes, como también los valores aprobados por los afiliados en Asamblea de fecha 31 de mayo de 2023:

## APORTES PREVISIONALES POR CATEGORÍA

Concepto	Cápitax Solidarias	JUNIO/2023 Valor cápita \$ 1045	JULIO/2023 Valor cápita \$ 1670	SEPTIEMBRE/2023 Valor cápita \$ 1990	NOVIEMBRE/2023 Valor cápita \$ 2300
Contribución Inicial	6	\$ 6.270	\$ 10.020	\$ 11.940	\$ 13.800
Categoría A	6	\$ 6.270	\$ 10.020	\$ 11.940	\$ 13.800
Categoría B	10	\$ 10.450	\$ 16.700	\$ 19.900	\$ 23.000
Categoría C	12	\$ 12.540	\$ 20.040	\$ 23.880	\$ 27.600
Categoría D	15	\$ 15.675	\$ 25.050	\$ 29.850	\$ 34.500
Categoría E	17	\$ 17.765	\$ 28.390	\$ 33.830	\$ 39.100
Categoría F	15	\$ 15.675	\$ 25.050	\$ 29.850	\$ 34.500

## BENEFICIOS PREVISIONALES

Prestación	Cápitax Solidarias	JULIO/2023 Valor cápita \$ 1045	AGOSTO/2023 Valor cápita \$ 1670	OCTUBRE/2023 Valor cápita \$ 1990	DICIEMBRE/2023 Valor cápita \$ 2300
Jubilación ordinaria	100	\$ 104.500	\$ 167.000	\$ 199.000	\$ 230.000
Jubilación extraordinaria	75	\$ 78.375	\$ 125.250	\$ 149.250	\$ 172.500
Pensión por fallecimiento	75	\$ 78.375	\$ 125.250	\$ 149.250	\$ 172.500

2) Los nuevos valores de la cápita solidaria son aplicables también para los aportes de regularización (art. 105° a 108° de la ley 6990/98) que se generen a partir de julio de 2023.

**La deuda por aportes previsionales ordinarios y de regularización, hasta junio/2023 inclusive, podrá abonarse al valor de la cápita solidaria de \$ 1.045 (pesos mil cuarenta y cinco) hasta el 10 de abril de 2024.**

A partir del día 11 de abril de 2024 todos los aportes adeudados, se ajustarán al valor de la cápita solidaria de \$ 2.300 (pesos dos mil trescientos), según la tabla indicada más arriba. Procure regularizar antes de esa fecha para evitar ajustes en la deuda.

3) El Consejo de Administración a partir de enero de 2024 podrá efectuar, según lo dispuesto por Asamblea de Afiliados de fecha 30 de mayo de 2023, un ajuste adicional en el valor de la cápita solidaria sobre el valor de noviembre de 2023. El citado ajuste no podrá superar la diferencia entre la tasa de inflación y el 100%.

4) Se aclara que durante los 3 (tres) primeros meses de afiliación a la Caja, debe abonarse la contribución inicial, equivalente al aporte de la Categoría A, dividido en 3 (tres) partes.

## \* ANTICIPO DE JUBILACIÓN ORDINARIA

Los afiliados que cumplan con la edad jubilatoria: 65 (sesenta y cinco) años y registran 30 (treinta) años de aportes como mínimo (computando aportes ordinarios y por integración de aportes) podrán solicitar dicho anticipo, manteniendo su Matrícula Profesional activa.

El valor mensual de la prestación equivale a 75 (setenta y cinco) cápitax:

Prestación	Cápitax Solidarias	JULIO/2023 \$ 1045	AGOSTO/2023 \$ 1670	OCTUBRE/2023 \$ 1990	DICIEMBRE/2023 \$ 2300
Anticipo Jubilación Ordinaria	75	\$ 78.375	\$ 125.250	\$ 149.250	\$ 172.500

## \* ESQUEMA DE RECARGOS APORTES VENCIDOS

Vencimiento de aportes: día **10** de cada mes - SE COBRA MES VENCIDO

Interés por pago fuera de término:

**SIN RECARGO:** Desde el *vencimiento original* por tres meses.

**Tasa 0,5% mensual:** Se aplica (acumulado) entre el cuarto y el sexto mes a partir del *vto. original*.

**Tasa 1% mensual:** Se aplica (acumulado) a partir del sexto mes del *vencimiento original*.

## \* MODALIDADES DE PAGO DE LOS APORTES

Procure no efectuar pagos en efectivo en la Caja. Se ofrecen las distintas alternativas para abonar los mismos:

### Lugares y formas de pago

#### **En sede de la CAJA**

**BANCO MACRO (cualquier sucursal)**

**PAGO FÁCIL (por agencias de cobro o internet)**

**DÉBITO AUTOMÁTICO de cuenta bancaria**

**DÉBITO AUTOMÁTICO de tarjeta de crédito**

**“PAGO MIS CUENTAS” - Red BANELCO**

**MACRO CLICK (por internet)**

**ENTIDADES intermedias por Retención sobre honorarios profesionales facturados a través de:**

- Colegio de Farmacéuticos

- Cámara de Propietarios de Farmacias

- Colegio de Psicólogos

- Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos

## \* APLICACIÓN PARA CELULARES

Con la finalidad de procurar un mayor acercamiento a los afiliados, y el acceso directo a los datos de la Caja referidos a datos personales, deudas, pagos, medios de pago, se ha implementado una APLICACIÓN PARA CELULARES, que utilicen Android o Iphone. Podrá también conocer las últimas noticias de la Caja y generar mensajes que serán automáticamente enviados al correo de la Institución. El acceso y el manejo es muy sencillo y seguro (solamente Ud. podrá ver sus datos al definir la contraseña).

1.- Bajar a su celular la aplicación CSSPS Salta del Play Store (para celulares Android) o del App Store (para celulares iPhone) o ingresar directamente a:

Android: <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.silentiumapps.csspssalta>

Apple: <https://itunes.apple.com/us/app/cssps-salta/id1375806908?l=es&ls=1&mt=8>

2.- Instálela y al acceder le solicitará indicar:

- a) Elegir la profesión (farmacéutico, psicólogo, fonoaudiólogo, fisioterapeuta, médico veterinario);
- b) Afiliado (solamente indique el número de matrícula);
- c) Contraseña (su DNI)

3.- Luego la aplicación le dirá que cambie su contraseña por razones de seguridad y a partir de ese momento, solamente Ud. podrá ingresar a ver sus datos. En ingresos sucesivos a la aplicación, debiera ingresar en forma directa, salvo que opere desde otro celular. Si eventualmente necesita la clave personal y no la recuerda, comunicarse a la Caja para hacer un blanqueo de clave y seguir operando normalmente.

4.- Arriba a la izquierda, podrá apretar el botón de menú (identificado con tres líneas) y de allí hacer las consultas que quiera según cada ícono que aparezca.

## \* DE INTERÉS GENERAL

1) AFILIADOS AL DÍA: Recordamos la importancia de estar al día en el pago de los aportes para poder acceder a los siguientes beneficios:

- Pago ANUAL de los aportes previsionales con una bonificación del 5 % del total a pagar, si se realiza hasta el último día hábil de febrero del año en cuestión. Quienes abonen hasta el 31 de marzo no tendrán ninguna bonificación pero podrán anticipar los aportes del año en curso. Después de esa fecha no se podrán abonar aportes en forma adelantada.
- Préstamos personales a sola firma, sin interés y con un plazo de devolución de hasta 3 (tres) cuotas.

2) PÁGINA WEB: Toda la información vinculada con la Caja: resoluciones, memorias, noticias, informes de Asambleas, está incorporada a la página web. En tal sentido le invitamos a visitar la misma a [www.cssps.org.ar](http://www.cssps.org.ar) y hacernos llegar sus inquietudes

- 3) **ACTUALIZACIÓN DOMICILIO:** Destacamos la importancia que reviste para la Institución contar con sus datos actuales. Por tal motivo, solicitamos informar cambios de domicilio para comunicaciones y además consignar su dirección de correo electrónico con la finalidad de remitirle información de interés.
- 4) **PRÉSTAMOS PERSONALES:**
- \* Los valores establecidos, para ser devuelto en un plazo máximo de 36 (treinta y seis) meses, son los siguientes:
    - a) Con garantía de otro afiliado, hasta \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil).
    - b) A sola firma, podrá acordarse hasta \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).
  - \* La tasa de interés aplicable **es del 102% (ciento dos por ciento)** anual sobre saldos. Se aclara que la misma es variable de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Préstamos y según las tasas que fija el Banco Central.

**\* CAUSALES DE DESAFILIACIÓN A LA CAJA**

Según lo dispuesto en los artículos 5° y 9° de la ley N° 6990/98 y condiciones y requisitos establecidos por Resolución General N° 1696/22 de fecha 23 de agosto de 2022:

- *EXCLUSIÓN por régimen laboral*
- *EXCLUSIÓN por residencia fuera de la provincia*
- *SUSPENSIÓN por inactividad profesional*
- *SUSPENSIÓN por inactividad profesional - Modalidad Concurrente*
- *SUSPENSIÓN por inactividad profesional - Modalidad Docente*

**Consejo de Administración**